

Septiembre 2021 – edición extraordinaria

Novedades Fiscales de Latinoamérica



Abogados

Jaime Vargas Cifuentes
Socio Líder del LABC de EMEA
International Tax and Transaction Services

Introducción

A continuación, les ofrecemos un avance de última hora acerca de la reforma tributaria de Brasil.

Brasil

La Cámara de Diputados de Brasil aprueba proyecto de ley que modifica el sistema de impuesto sobre la renta corporativo como parte de una reforma tributaria integral.

El proyecto de ley reduciría la tasa del impuesto sobre la renta de las empresas, establecería un impuesto de retención sobre dividendos y fortalecer las reglas sobre la distribución encubierta de ganancias. Las firmas españolas con inversiones en Brasil deben monitorear el progreso del proyecto, que se tramitará ahora ante el Senado, pues sin duda tendrá impacto en sus operaciones.

De forma sorpresiva, luego de unas semanas de inactividad aparente en el proceso de aprobación del proyecto de reforma tributaria, el Presidente de la Cámara de Diputados de Brasil decidió presentar una versión revisada del proyecto de ley (reforma del impuesto a la renta) anoche y llevarlo al Pleno de la Cámara para su votación. El texto revisado ha sido aprobado en la noche del 1 de septiembre, con 398 votos a favor y sólo 77 en contra. La sesión plenaria concluyó a altas horas de la noche (21:30 horas de Brasil).

La versión aprobada incluye cambios propuestos por contribuyentes y miembros del Congreso al proyecto inicial de reforma tributaria que comentamos en nuestra entrega del mes de [julio](#).

Aprobado por la Cámara de Diputados, el proyecto de reforma pasará al Senado y, si es aprobado por el Senado, pasará a sanción presidencial. El Presidente podrá sancionar la ley, u objetarla total o parcialmente.

Si el proyecto de ley entra en vigor, los principales efectos que se generarían serían los siguientes:

- ▶ La tarifa del impuesto de renta sobre sociedades se reduciría del 34% al 27%, o incluso a 26% si se cumplen ciertos objetivos presupuestarios.
- ▶ El impuesto de renta corporativo se determinaría y pagaría trimestralmente, en lugar de anualmente.
- ▶ Se crearía un impuesto a los dividendos a la tarifa del 15%; Brasil no aplica impuesto sobre dividendos en la actualidad.¹
- ▶ Se eliminaría la figura de intereses sobre capital (*juros sobre o capital próprio*).²
- ▶ Se exigiría que, para efectos fiscales, las reducciones de capital, que en la actualidad pueden hacerse a valor en libros, se hagan a valor de mercado, situación de la que se podrían derivar utilidades gravables.
- ▶ Se fortalecerían las reglas sobre distribuciones encubiertas de ganancias, estableciendo que las transacciones domésticas entre compañías relacionadas se hagan respetando el principio de plena competencia, y estableciendo al efecto nuevos requisitos de documentación y cumplimiento.

El proyecto de ley también incluye otras disposiciones que fueron señaladas en nuestra publicación de julio, pero no incluye, por ejemplo, la introducción de normas para gravar la enajenación indirecta de activos localizados en Brasil.

El proceso legislativo generalmente toma tiempo, y el contenido actual del proyecto de reforma podría aún sufrir modificaciones durante el trámite. Si el proyecto de ley se aprueba antes de finales de octubre de 2021, entraría en vigor el 1 de enero de 2022.

Es importante que las firmas españolas con inversiones en Brasil evalúen si necesitan actuar antes de fin de año a la luz de los cambios que se avecinan. Como parte de su evaluación, deben considerar los períodos de espera y otros aspectos que podrían impedir una implementación fluida de los cambios en sus estructuras y sus actividades.

Puedes consultar las últimas [alertas fiscales y legales](#) en nuestro [Centro de Estudios EY](#)

[iSuscríbete](#) a las newsletters de EY para mantenerte actualizado!



Para cualquier información adicional, contacte con:

Ernst & Young Abogados, S.L.P.

Latin American Business Center

Jaime Vargas Cifuentes

Jaime.Vargas.C@es.ey.com

Mauricio Fuentes Villanueva

Mauricio.Fuentes.Villanueva@es.ey.com

Héctor Hermosillo Machuca

Hector.Hermosillo.Machuca@es.ey.com

Notas

- ¹ Tal y como señalamos en nuestra publicación del mes de julio, la Administración de Impuestos de Brasil ya ha interpretado que, bajo la cláusula de nación más favorecida del convenio entre España y Brasil, la máxima tarifa aplicable sobre la distribución de dividendos a un residente fiscal español será del 10%, si éste posee al menos el 25% del capital con derecho a voto de la sociedad brasileña que distribuye los dividendos (Ato Declaratório Interpretativo SRF No. 4 de 17 de marzo de 2006).
- ² El interés sobre el capital social es un tipo de utilidad que pagan las empresas a sus accionistas que, al originarse en un supuesto préstamo de capital recibido por la sociedad de ellos, es deducible para la sociedad para efectos fiscales.

Acerca de EY

EY es líder mundial en servicios de auditoría, fiscalidad, asesoramiento en transacciones y consultoría. Los análisis y los servicios de calidad que ofrecemos ayudan a crear confianza en los mercados de capitales y las economías de todo el mundo. Desarrollamos líderes destacados que trabajan en equipo para cumplir los compromisos adquiridos con nuestros grupos de interés. Con ello, desempeñamos un papel esencial en la creación de un mundo laboral mejor para nuestros empleados, nuestros clientes y la sociedad.

EY hace referencia a la organización internacional y podría referirse a una o varias de las empresas de Ernst & Young Global Limited y cada una de ellas es una persona jurídica independiente. Ernst & Young Global Limited es una sociedad británica de responsabilidad limitada por garantía (company limited by guarantee) y no presta servicios a clientes. Para ampliar la información sobre nuestra organización, entre en ey.com.

© 2021 Ernst & Young Abogados, S.L.P.

Todos los derechos reservados.

ED None

La información recogida en esta publicación es de carácter resumido y solo debe utilizarse a modo orientativo. En ningún caso sustituye a un análisis en detalle ni puede utilizarse como juicio profesional. Para cualquier asunto específico, se debe contactar con el asesor responsable.

ey.com/es

Twitter: [@EY_Spain](#)

Linkedin: [EY](#)

Facebook: [EY Spain Careers](#)

Google+: [EY España](#)

Flickr: [EY Spain](#)